

REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 103-2024 SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.

En el salón de reunión del **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, sito en avenida Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Penson, del sector de Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00a.m.) del día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Jusan Kalaf**, Director Administrativo, en representación del **Dr. Mario Andrés Lama Olivero**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité y Miembro; la **Licda. Virginia Sánchez Montás**, Directora Financiera y Miembro; la **Licda. Estefany Arias Cruz**, Directora Jurídica, Asesora Legal del Comité y Miembro; la **Licda. Patricia Báez Almonte**, Responsable de Acceso a la Información y Miembro; y **Licda. Ilka González Then**, Directora de Planificación y Desarrollo y Miembro; en calidad de observadora la **Licda. Virginia Gómez**, Encargada del Departamento de Compras, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el **Ing. Jusan Kalaf**.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Ing. Jusan Kalaf**, Director Administrativo, en representación del **Dr. Mario Andrés Lama Olivero**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité y Miembro; dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Autorizar el procedimiento de selección correspondiente para “ **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.** ”
2. Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas y las condiciones generales del procedimiento contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para tales fines.
3. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

Acta de Inicio de Expediente

ACTA NO. 103-2024, ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.

VISTA: La Ley 123-15, de fecha 16 de julio del año 2015, crea el **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, como una entidad pública, provista de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), cuyo propósito es asegurar la efectividad, técnica, administrativa y financiera de los Servicios Regionales de Salud.0

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 416-23, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTOS: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, publicados en el año 2024.

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2024, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) ,de ref: SNS/DOD/2024/339, suscrita por el Dr. Mario R. Bournigal M; Director de Odontología del SNS dirigida al Ing. Jusan Kalaf Guzmán, Director Administrativo y Licda. Virginia Sanchez, Directora Financiera, mediante la cual solicita iniciar un proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS**

Acta de Inicio de Expediente

ACTA NO. 103-2024, ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLOGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.

Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.

VISTA: La comunicación de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), de ref: SNS/DOD/2024/375, suscrita por el Dr. Mario R. Bournigal M; Director de Odontología dirigida al Ing. Jusan Kalaf Guzmán, Director Administrativo, y licda. Virginia Sanchez, Director Financiera, mediante la cual solicita iniciar un proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.**

VISTA: La solicitud de compra o contratación de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Unidad Operativa de Compras de la institución para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.**, por un monto de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$23,297,411.00).**

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria Ref. No. EG1731000572249AKIBT de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Ministerio de Hacienda a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.**, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,501,363.00).**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Licitación de Pública referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.**

CONSIDERANDO: Que para la referida contratación se estima una inversión total de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$23,297,411.00).**, impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: Que luego de la integración del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el Sistema de información de Gestión Financiera (SIGEF), la apropiación presupuestaria del presente proceso será generada automáticamente por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), con el respaldo de la Dirección Financiera de la institución, por un monto correspondiente al presupuesto de año 2024 y el resto del valor a comprometer, será pagado con el presupuesto correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO: Que el artículo número 3 del Decreto No. 15-17, dispone que: *“Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciaran procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado sin contar con el “Certificado de apropiación presupuestaria” donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.”*

Acta de Inicio de Expediente

ACTA NO. 103-2024, ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLOGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.

CONSIDERANDO: Que el artículo número 69 del del Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 416-23 establece lo siguiente: "**Certificación de apropiación presupuestaria.** En el marco del proceso de preparación de los procedimientos de compras y contrataciones, los entes y órganos contratantes tienen la responsabilidad de verificar el presupuesto estimado para la obra, bien o servicio que desean adquirir. Posteriormente, deberán generar el Certificado de Apropiación Presupuestaria (CAP) a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) desde el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). La unidad administrativa o financiera encargada deberá gestionar este certificado en la partida presupuestaria relacionada con el objeto a contratar, asegurándose de que exista el saldo suficiente para cubrir el monto total de la contratación que será pagado durante el año.

Párrafo I. Las instituciones que no estén incorporadas al Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) desde el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), deberán publicar manualmente el documento de certificación de apropiación presupuestaria simultáneamente a la convocatoria del procedimiento, para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y publicidad.

Párrafo II. Ningún procedimiento de contratación podrá ser iniciado ni convocado si no se dispone de la respectiva certificación de apropiación presupuestaria."

CONSIDERANDO: Que en relación a lo dispuesto en la Resolución No. PNP-01-2024, de fecha dos (2) meses de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el procedimiento a seguir para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD**, aplica según el presupuesto estimado realizar un proceso de **Licitación Pública Nacional**.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1, artículo 16 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, define la **Licitación Pública** como "El procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales."

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 416-23, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 39 que, en el Procedimiento de **Licitación Pública**: "En este procedimiento se realiza un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios y obras cuyo presupuesto estimado de contratación corresponde al umbral superior fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las licitaciones públicas pueden ser nacionales o internacionales, según las condiciones establecidas en la ley"

CONSIDERANDO: Que el artículo 8, numeral 4 del Reglamento 416-23 establece lo siguiente: "A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: 4.

Acta de Inicio de Expediente

ACTA NO. 103-2024, ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLOGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.

Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas”.

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que la misión de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), es contribuir con la salud de la población y satisfacción de los usuarios, a través de la provisión de los servicios públicos de salud organizados en redes integradas.

CONSIDERANDO: Que la visión de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), es ser reconocido por la población como una red efectiva y con calidad en la provisión de servicios integrales de salud, mediante una atención humanizada y eficaz.

POR CUANTO: Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 416-23, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, el inicio del procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.**

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, tratar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional el procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.**

TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/ Fichas Técnicas elaboradas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.**

Acta de Inicio de Expediente

ACTA NO. 103-2024, ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLOGICOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials (PB, etc.) below.

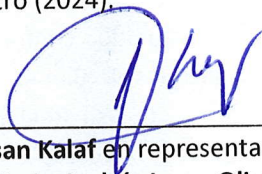
CUARTO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los Peritos que llevaran a cabo las evaluaciones de las Ofertas Técnicas ("Sobras A") y Ofertas Económicas ("Sobras B") presentadas por los Oferentes/Proponentes y rendir al Comité de Compras y Contrataciones, los informes correspondientes. A saber:

Dr. Eleazar Mejía, Dr. Robinson Rodriguez Amin y Jonathan.	Peritos Técnicos
Enmanuel Eusebio Green	Perito Financiero
Jose Alexander Acosta Espinosa	Perito Legal


QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, notificar la presente Resolución a los peritos designados.

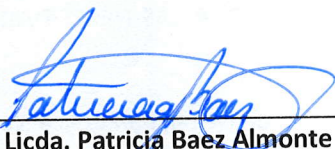
SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que la presente Resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, para que sea publicada en el Portal Institucional y sea publicada además en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


 Ing. Jusan Kalaf en representación del
Dr. Mario Andrés Lama Olivero
 Director Ejecutivo




 Licda. Virginia Sánchez Montas
 Directora Financiera y Miembro


 Licda. Patricia Baez Almonte
 Responsable de Acceso a la Información
 y Miembro


 Licda. Ilka González Then
 Directora de Planificación y Desarrollo
 y Miembro


 Licda. Estefany Arias Cruz
 Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité y Miembro